



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.464/2025.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
9. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
10. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
11. **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
12. **Resolución Afecta N° 110/2024**, que aprueba el **Convenio Mandato Completo e irrevocable** de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.
13. **Decreto Alcaldicio N° 6.346**, de fecha 06 de octubre del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
14. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Asesoría integral deportiva asid spa**" Rut: 76.959.393-4, la **Propuesta Publica N°155/2025**, denominada "**Contratación de Psicólogo para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-218-LE25 por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir la condiciones técnicas solicitadas en las Bases.
15. **Decreto Alcaldicio N°7.210** de fecha 13 de noviembre del 2025, por medio del cual se adjudica "**Asesoría integral deportiva asid spa**", Rut: 76.959.393-4 a Propuesta Publica N°155/2025 denominada "**Contratación de un Psicólogo para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**",
16. Memorándum N°2126, de fecha 13 de noviembre del 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, donde se solicita Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la **Propuesta Pública N°155/2025**, denominada "**Contratación de Psicólogo para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-218-LE25.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 07 de octubre del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Contratación de un Psicólogo para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°155/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°7210, de fecha 13 de noviembre del 2025.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7210, de fecha 13 de noviembre del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°155/2025, al profesional, "Asesoría integral deportiva asid spa", RUT: 76.959.393-4 por lo que corresponde la formalización de los servicios a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios correspondiente entre dicha profesional adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, por un Monto Mensual Neto de \$1.300.000.- (Un millón trescientos Mil Pesos), exento de IVA, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- **REGULARICESE y APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N°155/2025**, denominado "**Contratación de un Psicólogo para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-218-LE25, suscrito el **24 de noviembre del 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "**Patricio Elías Ferreira Rivera**", RUT _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Asesoría Integral Deportiva Asid SpA**", R.U.T.: 76.959.393-4, representada legalmente por don **Emerson Jesús Guardia Farías**, ambos con domicilio en Av. Pedro Lagos N°1090, Oficina 401, Edificio Costanera, Iquique, por un monto mensual neto de **\$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)**, **Exentos de IVA**, financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, cuya duración del contrato será por un periodo de **ONCE (11) MESES, contados desde el 13 de noviembre de 2025**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas. Sin perjuicio de las prórrogas de plazo que requiera el presente contrato, en relación a la aprobación de las remesas que se requieran para el pago de las remuneraciones, según lo establecido en los artículos 110 y 111 de las Bases de la propuesta pública N°155/2025, ID Mercado Público 3447-218-LE25.

2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Los Honorarios de la Profesional serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al proyecto denominado "**Contratación de un Psicólogo para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", Código BIP 4004512-0. Ordénese el pago a la cuenta de imputación 215.31.02.999.002.

4.- En virtud del Art.121° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la licitación no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Deportes y Cultura**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Art. 119° del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico